



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA, **10 FEB 2023**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 083

DECRETO:

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios de fecha 04/01/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "OBRYSER S.S." - de Laura Gabriela Prado de Naval y Rosa Ester Parrado, CUIT N° 30-71584275-7, representada por su Apoderado, Ing. Fernando Naval, D.N.I. N° 14.410.684; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata los servicios de la citada Empresa para la provisión de la mano de obra necesaria para la pavimentación de calle Reconquista entre San Luis y La Paz , por el monto total de \$ 3.816.630.- (pesos tres millones ochocientos dieciséis mil seiscientos treinta), los que serán supervisados por la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, con un plazo de 60 (sesenta) días, a partir del 17/11/2022, o hasta agotar el presupuesto consignado en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios que nos ocupa;

Que el mencionado Contrato de Locación de Servicios se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato de Locación de Servicios surge de lo actuado a través del Expte. N° 13.174-M17(I)-S-22 , iniciado por el Sr. Sub Secretario de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 185 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 04/01/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "OBRYSER"- de Laura Gabriela Prado de Naval y Rosa Ester Parrado, CUIT N° 30-71584275-7, representada por su Apoderado, Ing. Fernando Naval, D.N.I. N° 14.410.68, con domicilio en calle Bascary N° 850, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

///...
DECRETO:

Nº 083

10 FEB 2023


ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Ing. Fernando Naval, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fag.-





MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


FERNANDO LOPEZ GARCIA
SUB. SECRETARIO INFRA PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

A.C. S.P.G.
IB y SO.


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
de Sec. de Hacienda